

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00299-00
Proceso	Interrogatorio de parte
Demandante	ALEJANDRO POSADA AMAYA
Demandado	JORGE YOVANNY OSPINA MUÑOZ
Interlocutorio	992

Analizado el cartulario, se inadmite la presente en el sentido de que la parte interesada cumpla con lo ordenado en el artículo 8 inc. 2 de la Ley 2213 de 2022, a saber: *“El interesado afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar., informará la forma en que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes. (...)”*.

Para tal efecto, se concede un término de CINCO (5) días, so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

